

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

2167

REF: APRUEBA CONTRATO CONEXO PARA REPARACIONES VARIAS EN JARDIN INFANTIL MI PEQUEÑO MUNDO DE LA LOCALIDAD DE DOMEYKO, COMUNA DE VALLENAR DESDE 846-38-LE15, CON EL CONTRATISTA QUE SE INDICA.

COPIAPÓ, 03 DE AGOSTO DE 2016

VISTOS:

1º) La Ley N° 17.301/1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2º) la Ley N° 20.882, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2016"; 3º) la Ley N° 19.886/2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4º) la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado ha sido fijado mediante D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; 5º) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública", que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 6º) el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 7º) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 8º) la Resolución Exenta N° 015/907, de 31 de diciembre de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 9º) Resolución Exenta N° 015/0026 del 04/02/2000 que de las facultades en Directoras Regionales; 10º) Resolución Exenta N°015/159 del 27/08/2015 que modifica Resolución.Exenta N°015/26 del 04/02/2000; 11º) Resolución Exenta N° 015/00204 del 29/03/2016; 12º) los demás antecedentes a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1 Que mediante RESOLUCION EXENTA N° 015/374, de fecha 23/11/2015 se adjudicó licitación pública 846-38-LE15, al contratista ANTONIO DIAZ GONZALEZ, para el servicio de "REPARACIONES MENORES DE LOS JARDINES INFANTILES Y OFICINAS DE LA REGION DE ATACAMA.

3 Que con fecha 30 de Noviembre se suscribió un Contrato de suministros entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Don ANTONIO DIAZ GONZALEZ, Rut N° 4.834.940-4, domiciliado en Jose Miguel Carrera n° 2055, Comuna de Vallenar.

4 Que con fecha 03 de agosto de 2016 se suscribió un contrato conexo entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Don ANTONIO DIAZ GONZALEZ, Rut N° 4.834.940-4, por reparaciones varias en Jardín Infantil Mi Pequeño Mundo de la Localidad de Domeyko, Comuna de Vallenar, de acuerdo al punto 21 de las bases administrativas aprobadas por resolución exenta 015/0316 de fecha 20-10-2015.

5 Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo apruebe:

RESUELVO:

1° APRUÉBESE contrato conexo suministro de Reparaciones varias en Jardín Infantil Mi Pequeño Mundo de la Localidad de Domeyko, Comuna de Vallenar de la Región de Atacama entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Don ANTONIO DIAZ GONZALEZ, que es parte integrante de la presente resolución.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,**


CAROLINA GARCÍA JOFRE
DIRECTORA REGIONAL (S) JUNJI ATACAMA

CGJ/MWB/ACD/mhc.

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Unidad de Mantención
- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos